



STESV
202633600735411
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 26 de 2026

Señor
JULIÁN GÓMEZ
NO REGISTRA
E-mail: NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU - 1539 - 2018 “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL IDU A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRASNVERSAL 71 B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 3”

Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500715412 Respuesta a derecho de petición “maleza en Avenida Guayacanes”

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU a través del radicado 202618500715412 del 06 de mayo de 2026 con radicado BTE 3254052026, la entidad, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, y dentro del término legal establecido, procede a emitir respuesta de fondo al requerimiento presentado.

En su petición se expone lo siguiente:

“(…) Pregunta de curiosidad, la maleza que se sembró en el separador y los andenes de la Calle 12 que va hacia Guayacanes a la altura de la BOYACA hasta la Cali fue parte del diseño? ...”

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1539-2018, cuyo objeto es “*EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL IDU A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRASNVERSAL 71 B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA DC - GRUPO 3*”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1560 – 2018, cuyo objeto es “*INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS AVENIDAS TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA*”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633600735411
Información Pública
Al responder cite este número

VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA, LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CONSTITUCION Y LA AVENIDA CONSTITUCION DESDE LA AVENIDA ALSACIA HASTA LA AVENIDA CENTENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ DC GRUPO 3 CONSTRUCCION DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71 B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Ahora bien, en relación con la petición en cuestión, se informa que, en el marco del contrato de obra IDU 1539-2018, la obra fue recibida por la Entidad mediante Acta No. 107 de Recibo Final de Obra del 06 de mayo de 2025, una vez verificadas las condiciones técnicas y contractuales previstas para su entrega.

Por lo anterior, se aclara que la vegetación implantada en los separadores y andenes del corredor intervenido en el marco del Contrato IDU-1539-2018 obedeció al componente forestal y paisajístico definido en los estudios y diseños del proyecto, por lo cual técnicamente no corresponde afirmar que se hubiese ‘sembrado maleza’ como parte del diseño. Lo ejecutado formó parte de las actividades de arborización, paisajismo y mejoramiento del espacio público previstas contractualmente, cuya implementación fue objeto de seguimiento y validación técnica dentro del proceso de entrega y recibo institucional. En efecto, el proyecto realizó la entrega de setecientos ochenta y seis (786) individuos implementados en el diseño paisajístico, discriminados en 186 árboles del Tramo 4, 263 individuos del Tramo 5A y 337 árboles del Tramo 9.

De igual forma, en el Acta de Visita del Jardín Botánico de Bogotá, radicado 2024JBB4100115121 del 04 de marzo de 2025, correspondiente al sector de Avenida Guayacanes, se dejó constancia expresa de que ‘La información registrada se encuentra dentro de los parámetros permitidos que maneja el Jardín Botánico de Bogotá’. Lo anterior evidencia que la implantación vegetal verificada en campo cumplió con los parámetros técnicos aplicables y fue validada por la autoridad técnica competente, sin que en dicha acta se hubiesen formulado requerimientos de reposición, traslado, devolución o medidas correctivas de esa naturaleza.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y documental, la intervención paisajística y forestal asociada al proyecto fue ejecutada conforme a los estudios y diseños, validada dentro del procedimiento de verificación correspondiente y no presenta elementos que permitan concluir que la presencia de vegetación implementada en dichas áreas obedeciera a una siembra de ‘maleza’, ni que exista fundamento para disponer actuaciones adicionales de traslado, devolución o reposición por este concepto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600735411
Información Pública
Al responder cite este número

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 26-05-2026 05:37:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: YINET FLÓREZ MONTIEL – SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN – SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL
Elaboró: LAURA MARCELA TRUJILLO MANRRIQUE-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.